RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2020-MPO

Oxapampa, 27 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El informe N° 521-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal; Informe Legal N° 364-2020-GAJ-MPO del Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°157-2020-GSG-MPO de la Gerencia de Secretaria General, el Expediente N° 14750 del 26 de noviembre del 2019 presentado por el señor Julio Cesar Bao Schutze, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que de acuerdo al artículo 9 numeral 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 dice Atribuciones del Concejo Mundial. Aprobar la creación de centros poblados y de agencias Municipales. En aplicación a este articulo El Concejo Municipal aprueba EL Reglamento de Organización Y funciones con Ordenanza Municipal N°342-2016-MPO donde dice que contara con el funcionamiento de Agencias Municipales.

Que, con fecha 15 de setiembre del2019 los vecinos de la comunidad La Esperanza Miraflores eligen por unanimidad al señor Julio Cesar Bao Schutze como agente Municipal y con fecha 07 de Enero del año en curso el señor Julio Cesar Bao Schütz solicita su reconocimiento así como se emita su credencial.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **NOMBRAR** Al señor JULIO CESAR BAO SCHUTZE como AGENTE MUNICIPAL del sector la Esperanza Miraflores, por dos (02) años contados desde el día siguiente de la emisión de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2020-MPO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor JULIO CESAR BAO SCHUTZE, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
ASESORÍA JURÍDICA